



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENMIENDA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/09/15	Hs. 11:49
Numero: 740	Fojas: 25
Expte. N° 385/1992	
Girado:	
Recibido: (10) Leg 3420	

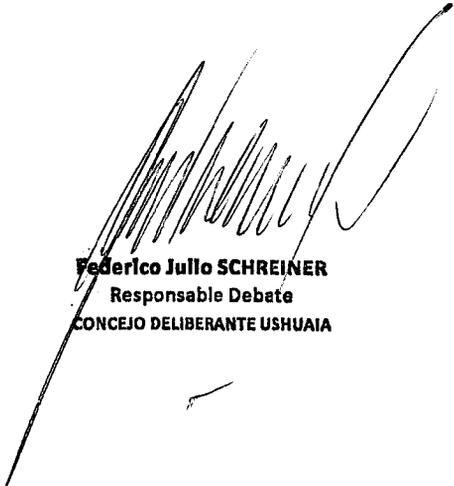
USHUAIA, 21 de septiembre de 2015

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 562/2015 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 18 de septiembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

C.D.
M.L.C.


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de tierra fiscal sin mensurar mencionada en el artículo 1º al uso urbano.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N° 3209 de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR una superficie de aproximadamente 4,7 hectáreas al uso residencial como zona de proyectos especiales, para el saneamiento y ordenamiento urbano del Sector K y D - 2º Etapa, de acuerdo al croquis que como Anexo III se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente de acuerdo al plano que como Anexo III corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 6º.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la intervención de la Dirección de Bosques dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26331 y Ley Provincial 869.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos, para el sector identificado como Mirador de Ushuaia, conforme al Anexo IV que corre agregado a la presente, y que fuera acordado oportunamente con los vecinos del sector, en el marco de las denominadas mesas de participación.

ARTÍCULO 8º.- La aprobación del proyecto urbano quedará condicionada a la aprobación de la instancia ambiental correspondiente, conforme a lo normado en la legislación vigente.

ARTÍCULO 9º.- APROBAR los indicadores urbanísticos para la propuesta urbana planteada en el artículo 5º, conforme al Anexo V que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá aprobar por única vez y a



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

385/1992

los efectos de regularizar situaciones de hecho parcelas menores a las indicadas en el Anexo V.

ARTÍCULO 11.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trabajos de relocalización, en el marco de la propuesta urbana indicada en el artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 12.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
26/08/2015.-

co

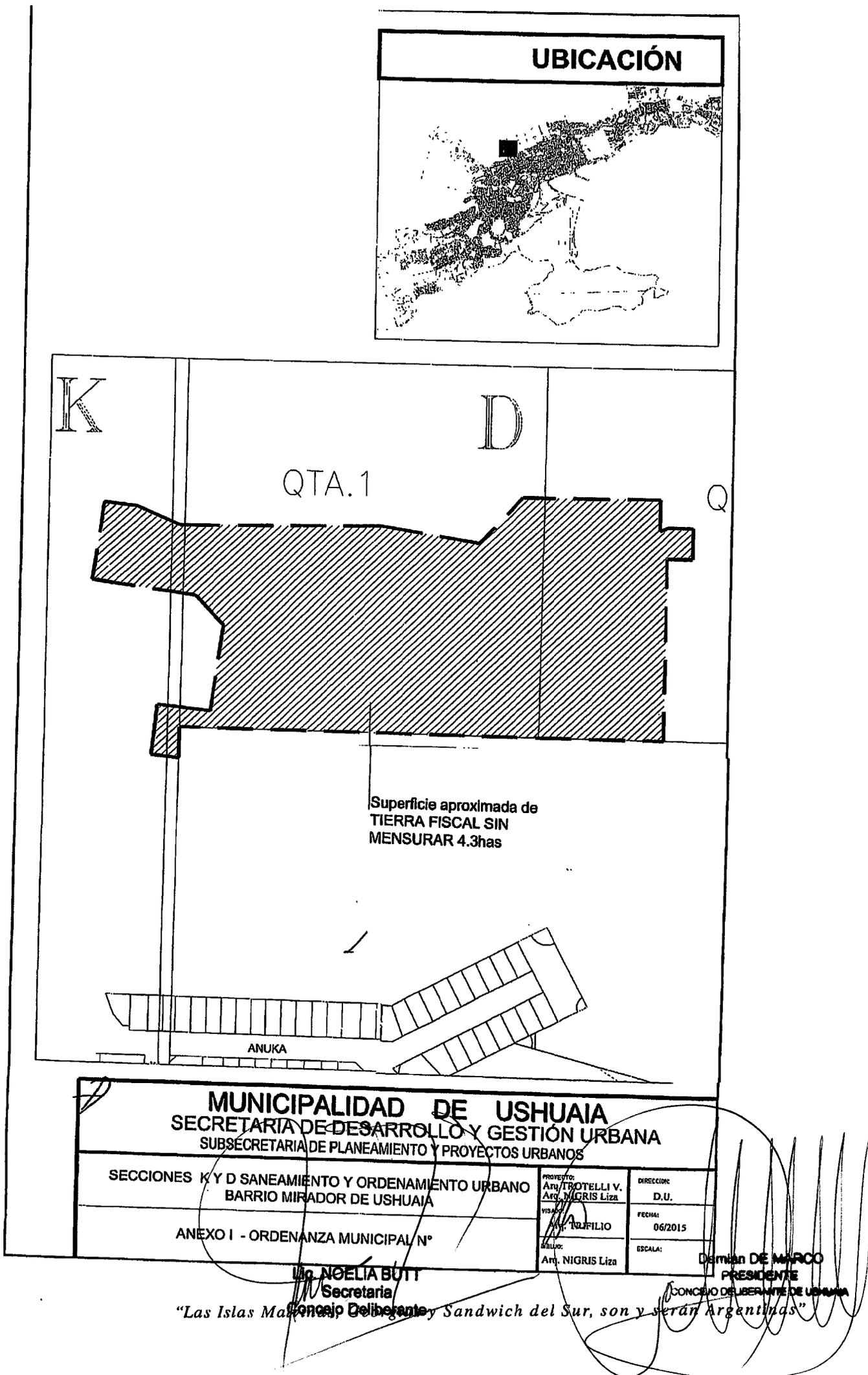
NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA	
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS	
SECCIONES K Y D SANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO URBANO BARRIO MIRADOR DE USHUAIA	PROYECTO: Arg. TROTELLI V. Arg. NIGRIS Liza
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	DIRECCION: D.U.
	FECHA: 06/2015
	ESCALA:
	Arg. NIGRIS Liza

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

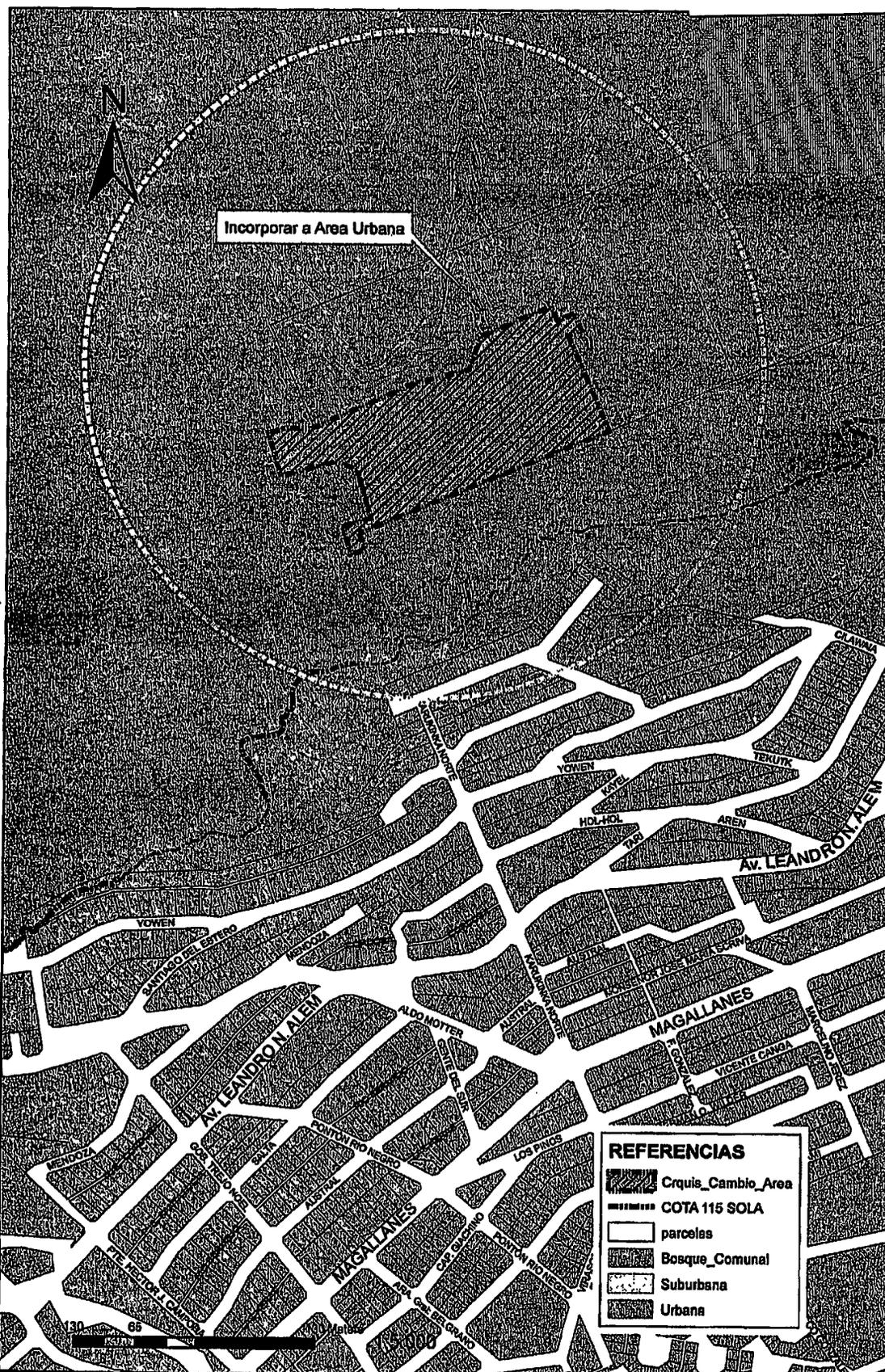
Osmin DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha:
Plano: PLANO DE AREAS (ord. 3209) ANEXO II, ord. N°.....	N. Catastral:	Solicitud:	Releva:	08/14 Composición: NICC

Path: D:\backup\Nicola\BOS - ESPACIO DE TRABAJO - CATASTRO Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS.8 Zonificaciónes\8.1 Zonificación CPUA\Map\Tracis modif. plano de Areas\Amplias. plano de Areas K y D - Bosquillo.cad

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

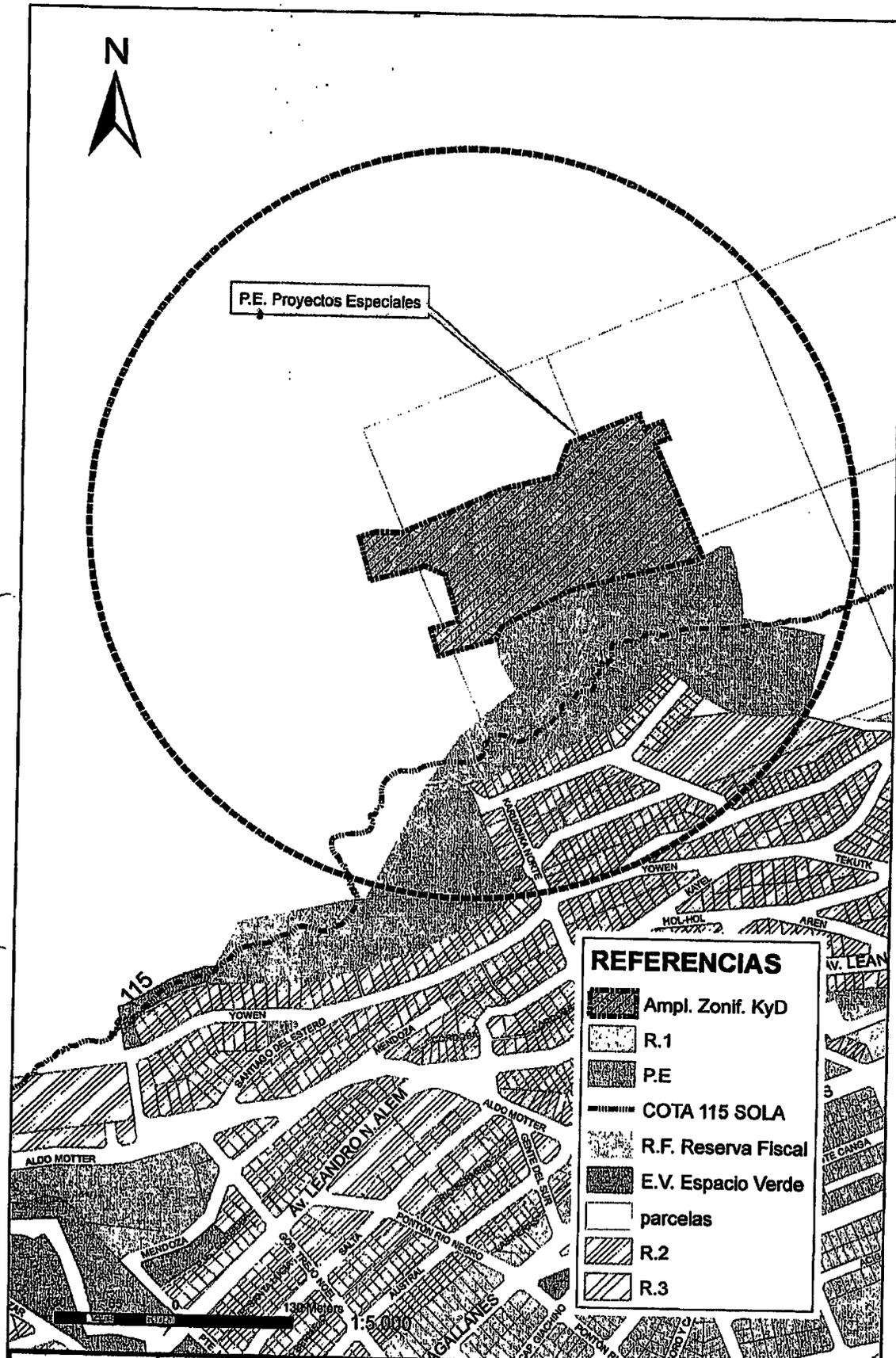
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO III.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



REFERENCIAS

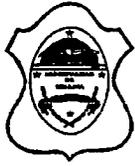
- Ampl. Zonif. KyD
- R.1
- P.E
- COTA 115 SOLA
- R.F. Reserva Fiscal
- E.V. Espacio Verde
- parcelas
- R.2
- R.3

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA				
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA				
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS				
Tema:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha:
CAMBIO DE ZONIFICACIÓN				08/14
Plano:	N. Catastral:	Solicitud:	Relativa:	Composición:
PLANO DE ZONIFICACIÓN (Ord. 2139) ANEXO III, ord. N°...				NICO
P.M.: D. Subsect. Planeamiento - ESPACIO DE TRABAJOS - CATASTRO Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS. 3.9 Zonificación. 3.3.1 Zonificación de Uso Urbano. 3.3.1.1 Ampliación de Secciones KyD - Excepciones.				

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son parte integrante de la Argentina"

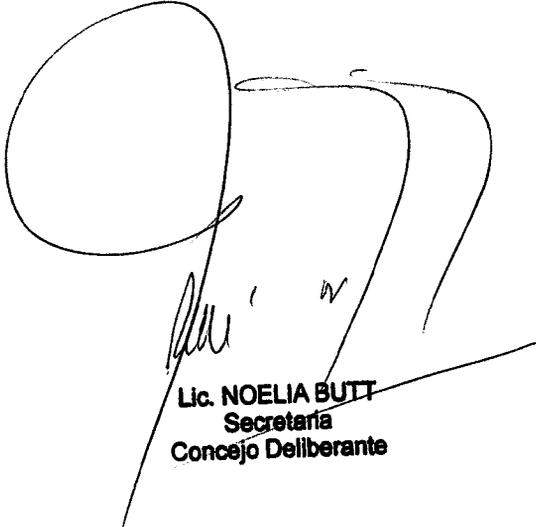


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO V.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

INDICADORES URBANÍSTICOS – BARRIO MIRADOR DE USHUAIA

Usos: Se asimilan los usos a la zonificación R2 – Residencial Densidad Media / Baja.			
Parcela mínima: Frente: 9,00 m Superficie: 220,00 m ²	Retiros: Frontal: no Lateral: no Contrafrontal: s/ cap V Esp. Libre de macizo para R2.	F.O.S: 0,60 F.O.T: 1,20 Altura Máxima s/ L.E.: 9,00 m Plano Limite Altura Máxima: 15,00 m	D.N: 600 hab/ha D.U: 300 hab/ha



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

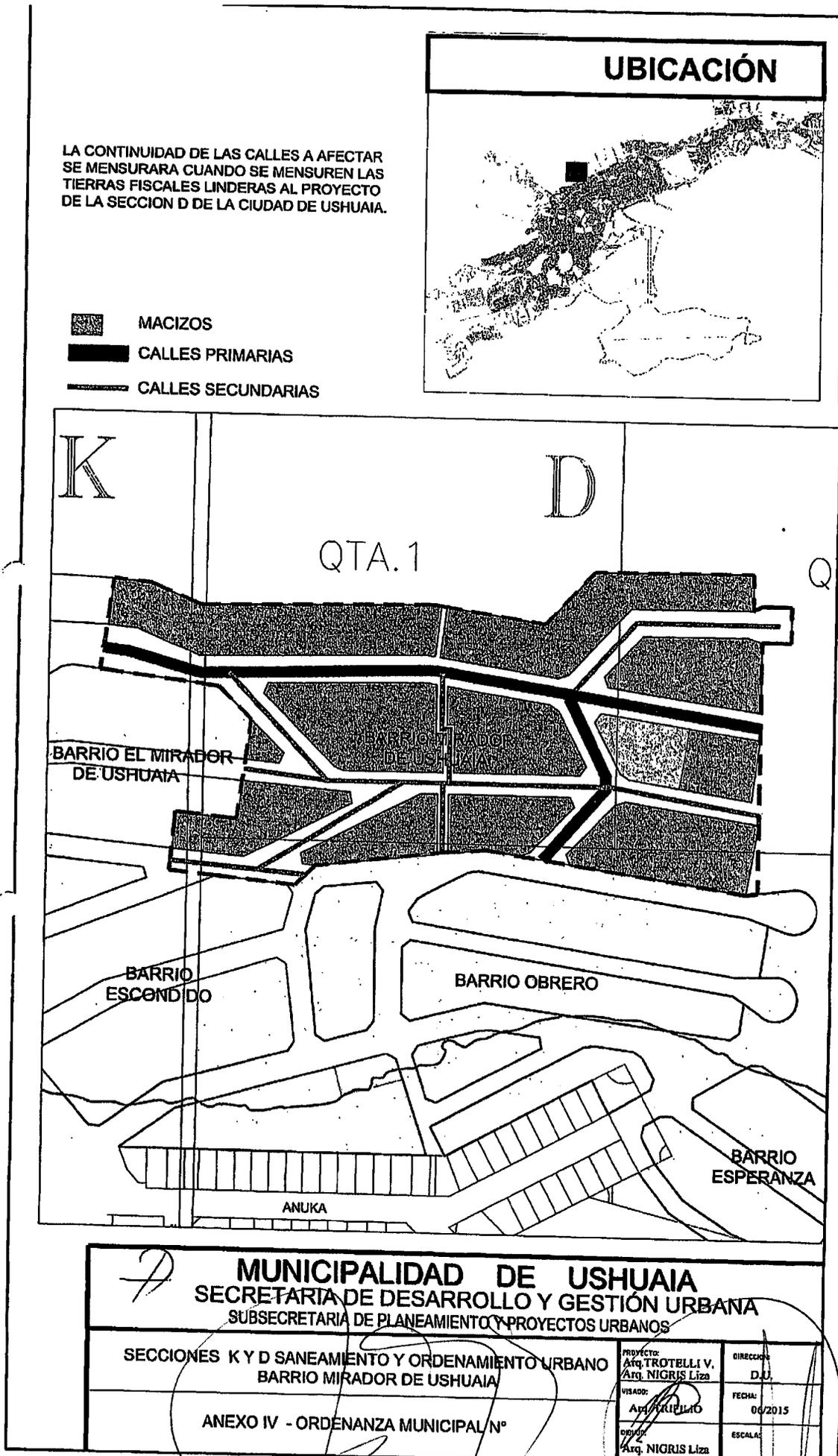


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO IV.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mc. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Dermán DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 73

ES COPIA

Jorge Omar Retamar
Leg 3115.

USHUAIA, 15 SEP 2015

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- c) 546/2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.
- d) 562/2015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 18 de septiembre, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

737
LEQ 3115.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 18 de septiembre de 2015, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, ingresadas mediante asuntos:

- a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutua del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- c) 546/2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.
- d) 562/2015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Walter Gambadoro y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjunta.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

[Handwritten signature]
LEG 3115.

correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 73 /2015.-

M.L.C

[Handwritten signature of Lic. Noelia Butt]

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

[Handwritten signature of Damián De Marco]

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

C.D.
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Julio Schreiner
LEG 3115.

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de tierra fiscal sin mensurar mencionada en el artículo 1º al uso urbano.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N° 3209 de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR una superficie de aproximadamente 4,7 hectáreas al uso residencial como zona de proyectos especiales, para el saneamiento y ordenamiento urbano del Sector K y D - 2º Etapa, de acuerdo al croquis que como Anexo III se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente de acuerdo al plano que como Anexo III corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 6º.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la intervención de la Dirección de Bosques dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26331 y Ley Provincial 869.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos, para el sector identificado como Mirador de Ushuaia, conforme al Anexo IV que corre agregado a la presente, y que fuera acordado oportunamente con los vecinos del sector, en el marco de las denominadas mesas de participación.

ARTÍCULO 8º.- La aprobación del proyecto urbano quedará condicionada a la aprobación de la instancia ambiental correspondiente, conforme a lo normado en la legislación vigente.

ARTÍCULO 9º.- APROBAR los indicadores urbanísticos para la propuesta urbana planteada en el artículo 5º, conforme al Anexo V que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá aprobar por única vez y a



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

- 73

ES COPIA

[Handwritten signature] 3115.

385/1992

los efectos de regularizar situaciones de hecho parcelas menores a las indicadas en el Anexo V.

ARTÍCULO 11.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trabajos de relocalización, en el marco de la propuesta urbana indicada en el artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 12.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
26/08/2015.-

co

[Handwritten signature]
C. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

[Handwritten signature]
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



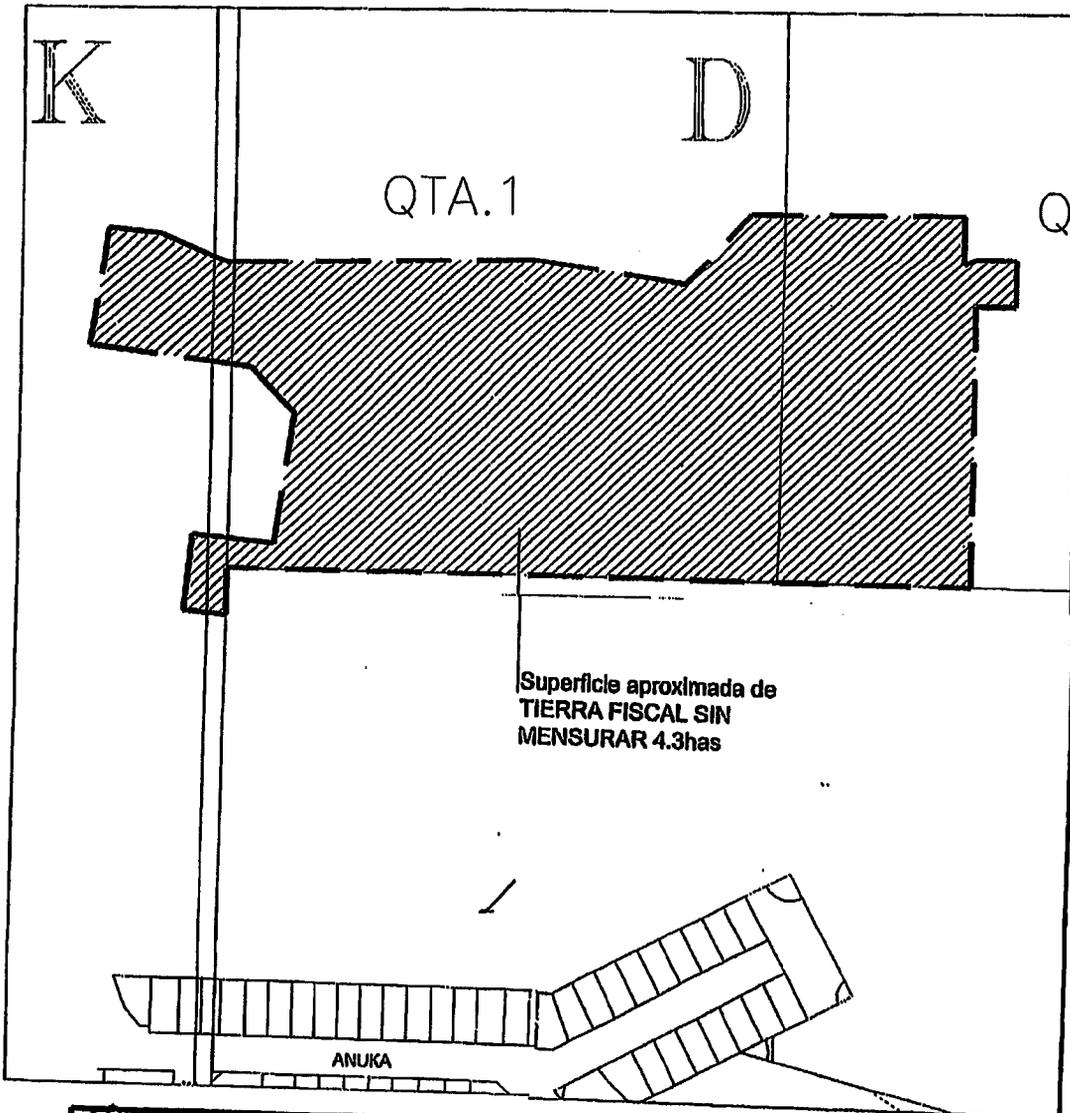
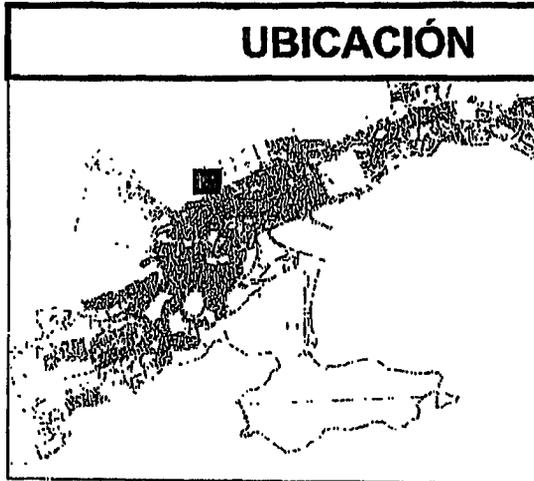
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA

Federico Julio Schreiner
LE 9 3115.

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA		
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA		
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		
SECCIONES K Y D SANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO URBANO BARRIO MIRADOR DE USHUAIA		
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°		
PROYECTO: Arq/TSOTELLI V. Arq. NIGRIS Liza	DIRECCION: D.U.	
VIDENTE: Arq. TRUFILIO	FECHA: 06/2015	
ELABORADO: Arq. NIGRIS Liza	ESCALA:	

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria

Damián DE MARCO
PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



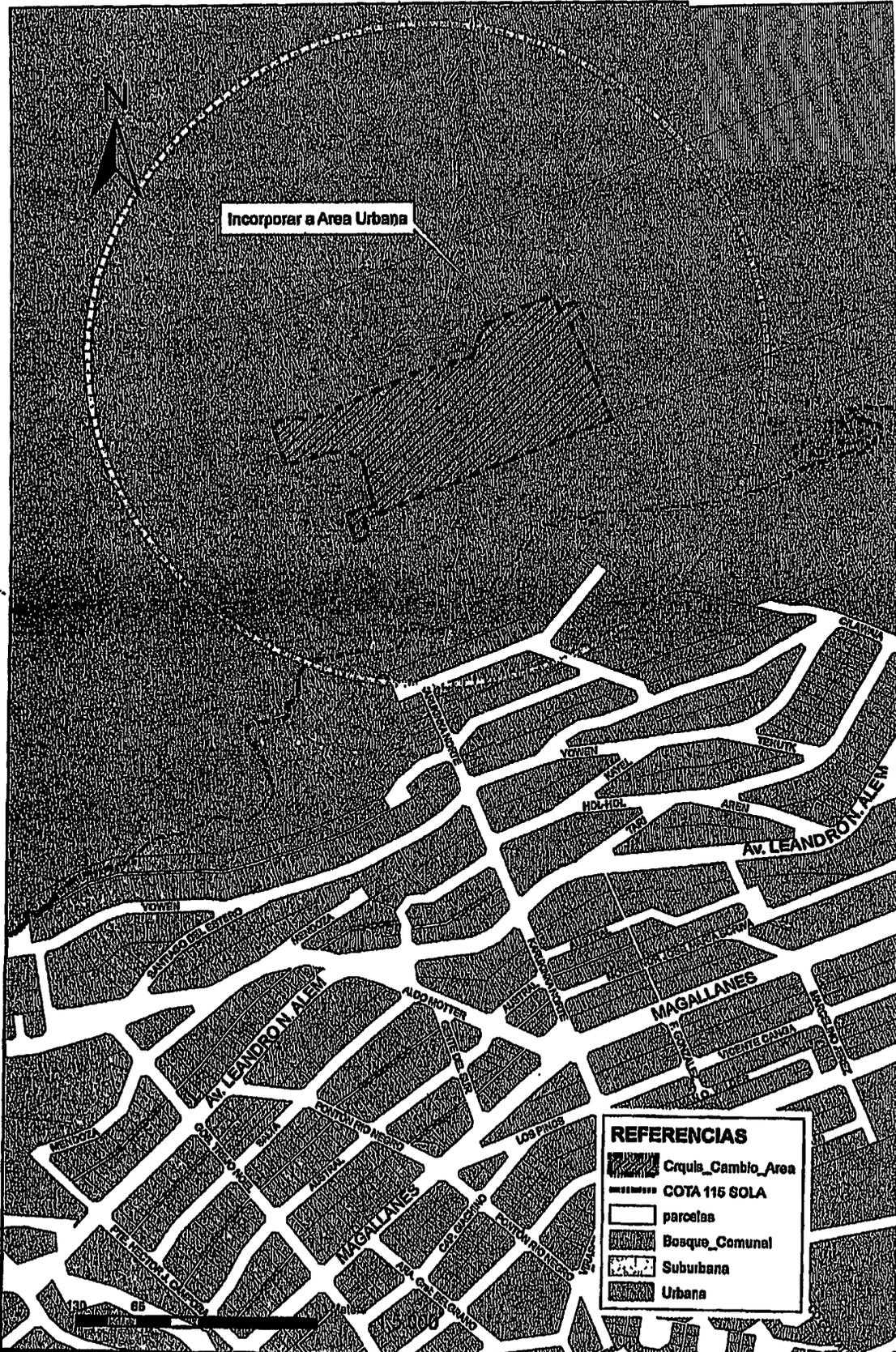
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA

[Handwritten signature]
LEG 3115

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA					
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA					
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS					
Tema:	CAMBIO DE ZONIFICACION		Proyecto:	Vicario:	Fecha:
Plano:	PLANO DE AREAS (ord. 3208) ANEXO II, ord. Nº.....		N. Catastral:	Superficie:	Relieve:
Parti. Distribucion: Nomenclatura - ESPACIO DE TRABAJO - CATASTRO Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS Y Zonificación. M.S. Zonificación EPUR. Modif. plano de Areas Ushuaia, plano de Areas KyD - Rescondido			NICO		

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

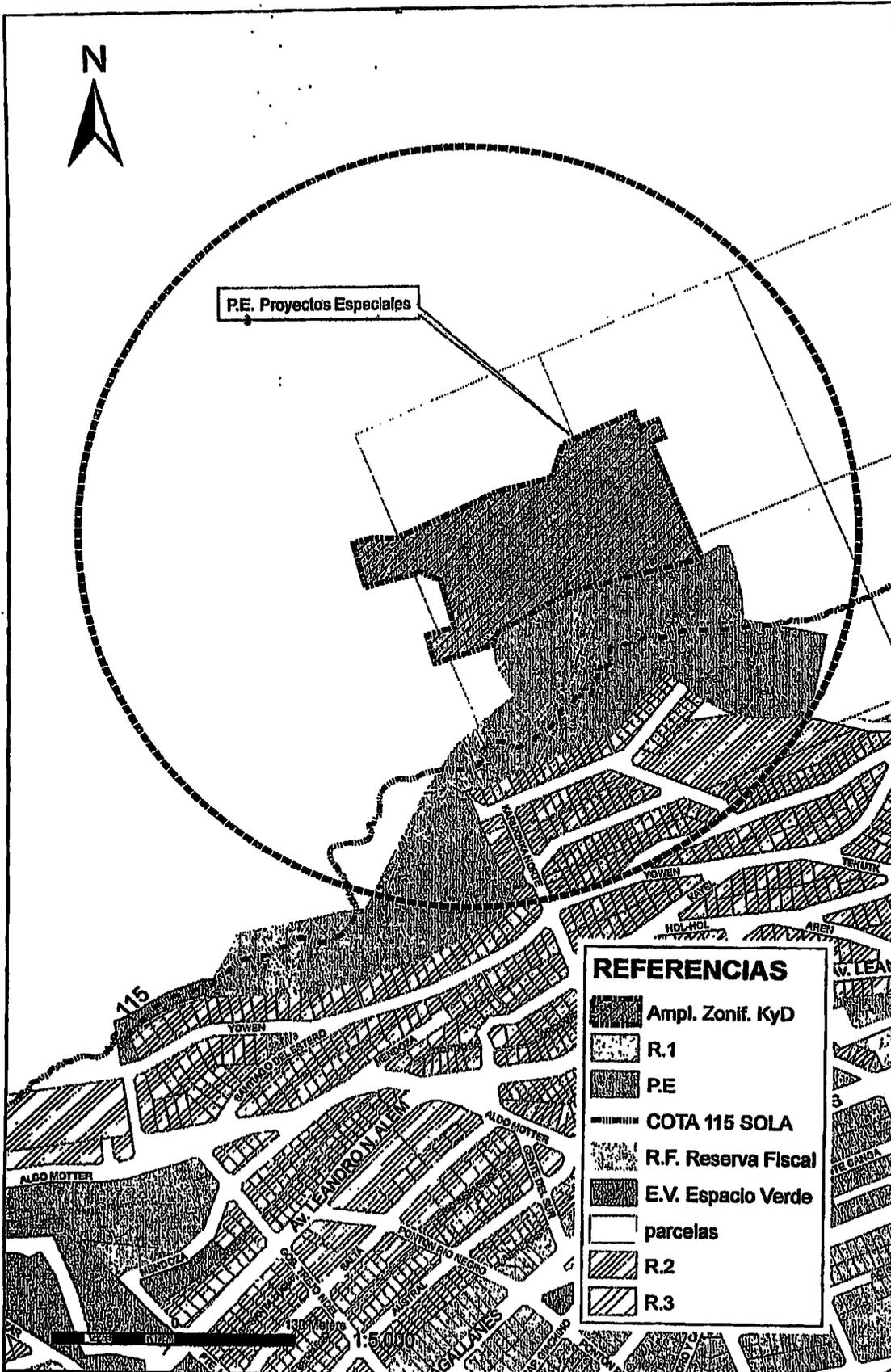
Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA

[Handwritten signature]

LE 6 31/15 ANEXO III.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA				
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA				
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS				
Tema:	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN		Proyecto:	
Plano:	PLANO DE ZONIFICACIÓN (ord. 2138) ANEXO III, ord. N°.....		N. Catastral:	
			Solicitud:	
			Fecha:	08/16
			Composición:	NICO

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son parte integrante del territorio argentino"



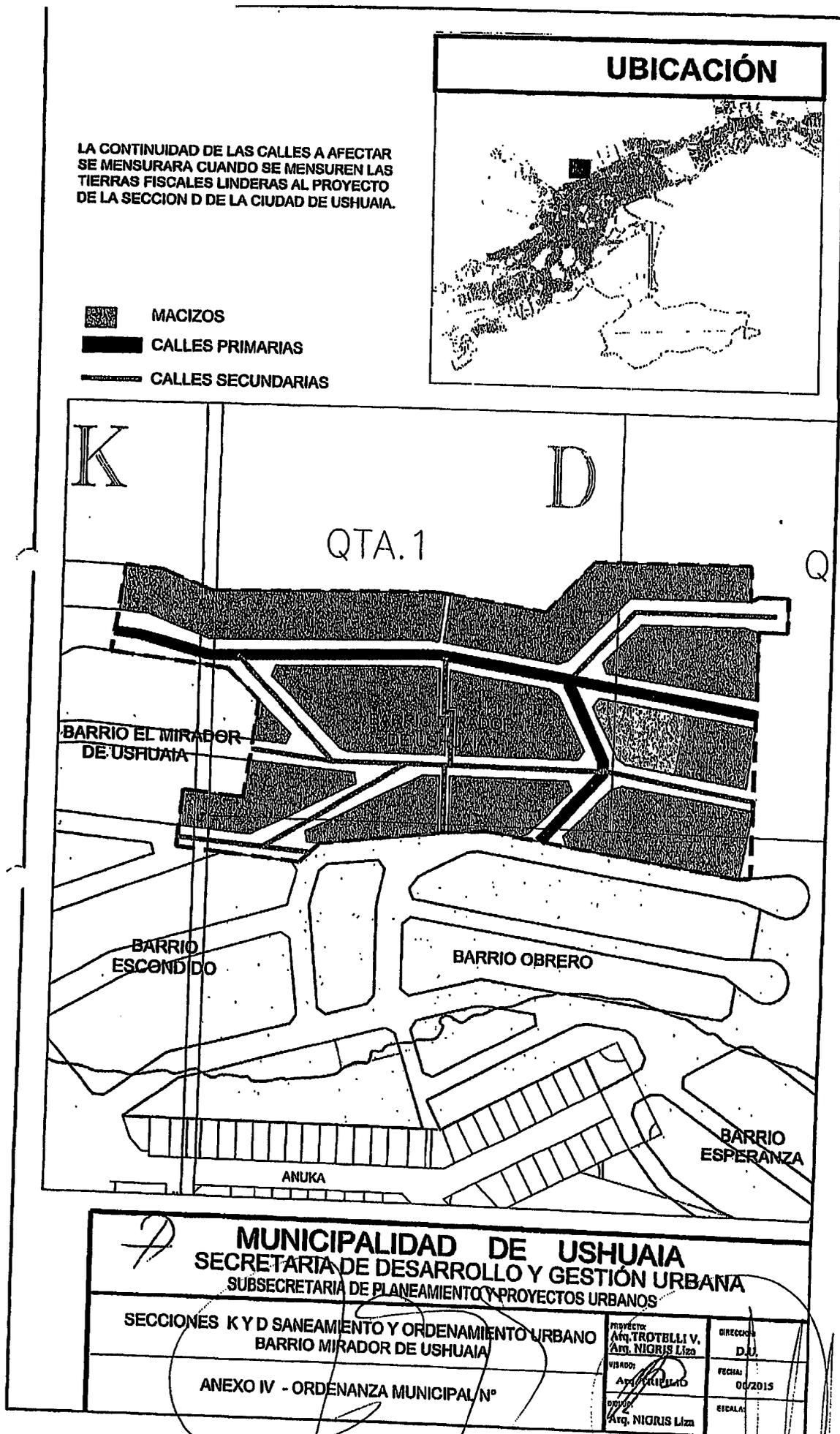
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA

[Handwritten signature]
LEG 3115

ANEXO IV.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

M.C. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA
[Handwritten signature]
LEA 3115

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

= 7 3 1

ANEXO V.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

INDICADORES URBANÍSTICOS – BARRIO MIRADOR DE USHUAIA			
Usos: Se asimilan los usos a la zonificación R2 – Residencial Densidad Media / Baja.			
Parcela mínima: Frente: 9,00 m Superficie: 220,00 m2	Retiros: Frontal: no Lateral: no Contrafrontal: s/ cap V Esp. Libre de macizo para R2.	F.O.S: 0,60 F.O.T: 1,20 Altura Máxima s/ L.E.: 9,00 m Plano Límite Altura Máxima: 15,00 m	D.N: 600 hab/ha D.U: 300 hab/ha

[Handwritten signature]
Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

[Handwritten signature]
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

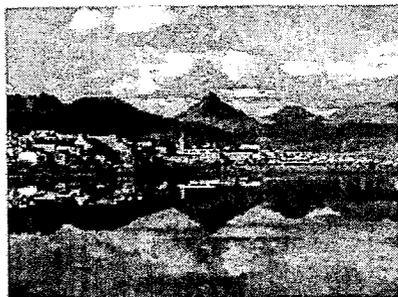
- [Autoridades](#)
- [Movimiento Popular Fueguino](#)
- [Unión Cívica Radical](#)
- [Administración](#)
- [Partido Justicialista](#)
- [Partido Social Patagónico](#)
- [Area Legislativa](#)
- [Frente para la Victoria](#)
- [Partido Federal Fueguino](#)

Google Búsqueda personalizada

 NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

15/09/2015 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aldaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

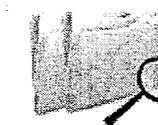
562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Presidente: concejal Walter Gambadoro

ES COPIA

Walter Gambadoro
18/9/15.

pagina oficial concejo
deliberante.



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Septiembre		2015		Login		
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

“Trabajar sobre el consumo naturalizado de sustancias”

La SEDRONAR líneas de acción

Sabrina Marcucci, referente de la Secretaría de Programación contra el Narcotráfico (SEDRONAR) se refirió al trabajo que los técnicos del intendente electo, Walter Vuoto. Sostuvo porque “hay que terminar con la concentración de los rec

La licenciada Sabrina Marcucci, actual coordinadora regional de la Patagonia de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) e integrante de los equipos técnicos del intendente electo, Walter Vuoto, se refirió al trabajo territorial que vienen realizando en la capital fueguina. Destacó que “hay que trabajar mucho en el consumo aceptado que hay sobre ciertas sustancias como es el alcohol” para poder “reconstruir los lazos sociales rotos y lograr hacer una sola Ushuaia”. En este sentido, explicó que “lo importante es empezar a hablar del tema” y construir “una red para abordar la problemática”.

Marcucci indicó que ya “hay equipos que están en etapa inicial y el terreno donde van a empezar a trabajar; hay un equipo del Centro Preventivo Local que está trabajando y también los puntos de encuentro comunitario que son espacios barriales”.

En Ushuaia, por gestiones de Vuoto se construyó el Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA) en el Club El Palomar de las 245 viviendas, se realizará la Casa Educativa Terapéutica (CET) que se emplazará en el Valle de Andorra y “a su vez contamos con un Punto de Encuentro Comunitario en el barrio Kaupén”.

“Los centros ayudan porque resulta difícil pensar un tratamiento específico para la problemática, es complejo, por-

qu
al
gé
as
re
di
ur
pe
te
m
ci
la
te
tr:
gu
ba
cu



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar” sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la “Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el “Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro



CLINICA SAN JORGE
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

NUEVO INGRESO PRINCIPAL

Y solicitud de turnos: estudios de diagnóstico por imágenes

Karukinka 241

SERVICIO DE GUARDIA

Onachaga 184



www.sanatoriosanjorge.com.ar



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

Renunció el sub de Comunicació

La dimisión de Bruno Crocianelli se hizo efectiva el pasado lunes 7 de septiembre. Por el momento se desconoce quién lo reemplazará.

Tras desempeñar durante casi 3 años el cargo de subsecretario de Comunicación Pública, Bruno Crocianelli resolvió renunciar a esa función el pasado lunes 7 de septiembre.

El hijo del vicegobernador había sido designado por la gobernadora Fabia-

na Ríos al frente de esa Subsecretaría a principios de octubre de 2012, con la idea de jerarquizar el área encargada de difundir los actos del Poder Ejecutivo.

Durante su gestión se puso en circulación un medio impreso del que se editaron pocos números, el que final-



el diario
DEL FIN DEL MUNDO

Suscribase al (02901) 1548-1222
Oficina comercial: (02901) 435713



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

i-
a
e
a
r-
r-
a
il
e
o
a
r-
a
).
a
í
a
l.
e
a
l.
r
e
e
e
s
-

ROSH

Shopping Paseo del Fuego
2° piso local 1313 - Ushuaia

Horarios: Lunes a Lunes 10 a 22 h.
Tel.: (02901) 442716 - f roshushuaia

irlo de Sepello

nasta en los momentos difíciles.

ADRONAMIENTO

socios a
al grupo familiar

en el domicilio del

nbre pueden

tas en Mackinlay



ETRICA DE RIO GRANDE
los Públicos, Aseleenciales,
a de Río Grande Limitada.



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

www.toyotaplan.com.ar

**EL TOYOTA QUE QUERÉS,
CON LA TRANQUILIDAD
QUE BUSCÁS.**



Imagen no contractual

Si quisiste. Toyota Plan de Ahorro Previo te permite llegar a tu meta con la confianza que sólo Toyota puede darte.

CUPOS
LIMITADOS


TOYOTA

Prevención y asistencia a los conductores

El Operativo Invierno extiende hasta el 5

La medida fue adoptada por las instituciones que participan Policía y la Dirección de Tránsito y Transporte, a partir de la medida que antes de emprender un viaje se consulte el estado respetar las velocidades permitidas y circular con las cubier

Desde el área de Operaciones y Protección Civil de la Dirección de Defensa Civil Provincial informaron que las instituciones abocadas al denominado Operativo Invierno 2015, acordaron extender la vigencia del mismo hasta el 5 de octubre a partir de las condiciones meteorológicas registradas en las últimas horas.

Cabe recordar que el Operativo Invierno comenzó el 16 de mayo, con controles vehiculares en los puestos fijos de Río Grande (Puesto José Menéndez); Tolhuin; Rancho Hambre (puesto móvil); Lago Escondido y Ushuaia (Puesto 365); donde se verifica que los vehículos que transitan por la Ruta Nacional N° 3 y rutas provinciales posean cubiertas con clavos y/o

con compuesto de sílica, como así también que para el transporte pesado el uso de cadenas, cuando las condiciones climáticas así lo requieren.

De la actividad participa Defensa Civil, quien tiene a cargo la coordinación del operativo; la Gendarmería Nacional; la Policía Provincial; la Dirección de Tránsito y Transporte; la Dirección de Vialidad Nacional, quien mantiene despejada y en condiciones de transitabilidad de la Ruta 3 desde San Sebastián hasta Ushuaia; la Dirección de Vialidad Provincial, quien tiene a cargo la transitabilidad de las rutas provinciales y complementarias y la Agencia de Seguridad Vial.

En el marco de las tareas de prevención de accidentes y asistencia a los



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutua del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

co
en
dc
ne
to
la:
za
la:
qt
lé:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Ushuaia, a los 18 días del mes de septiembre del año 2015, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante decreto PCD 73/2015 prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Walter GAMBADORO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en las sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, ingresada mediante asuntos: -----

a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;-----

b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;-----

c) 546 /2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.-----

d) 562/ 015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al pro-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

yecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mi-
rador de Ushuaia.-----

Participan de la Audiencia Pública, el concejal Silvio BOCCHICCHIO.-----

Por el Asunto 493/2015 se encuentran presentes los señores Mario Alejandro
BARRIONUEVO (Secretario de la Mutual), Marcos CALATAYUD, Verónica
AGUILAR y Silvana CUCUAS RODRIGUEZ.-----

Por el asunto 529/2015 se encuentran presentes los Sres. Pedro
VILLARREAL y Jaime VARGAS.-----

Por el Asunto 546/2015 no se presentaron interesados.-----

Por el Asunto 562/2015 se encuentra presente Elvira ZAMBRANA.-----

El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el
mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y
solicita que por secretaria se de lectura al decreto de convocatoria y de las
respectivas Ordenanzas Sancionadas en Primera Lectura.-----

Por el asunto 493/2015 se ratifica la necesidad de la entrega de tierras para
el sector y se manifiesta la preocupación por la provisión de servicios en la
zona y por la realidad de acceso crediticio de los particulares.-----

Por el asunto 529/2015 los presentan ratifican la necesidad de la tierra y
explican la situación de la energía y la DPE en la ciudad.-----

Por el asunto 562/2015 se hace un repaso de la situación del sector y,
particularmente, de las instancias participativas en el proceso de
regularización y ordenamiento.-----

Se les informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las
cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día
lunes 21 de septiembre del corriente a las 12:00 las cuales serán adjuntados
al presente acto.-----

Siendo la hora 15:10, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia
Pública. Firman al pie los presentes.-----

Handwritten signatures and names:
- Jaime Vargas
- Villarreal Pedro
- Elvira Zambrana
- Carlos Marcos
- Lopez Lisandro
- Secretario AMPA
- M. B. M. J. C.